



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Cali
Palacio de Justicia «Pedro Elías Serrano Abadía» de Cali
Carrera 10 n. ° 12 - 15 Torre B Piso 6 - Teléfono: (602) 8986868 Ext. 2780
j03pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Radicación: 760013120003202500012 00
Afectado: MARISOL RODRÍGUEZ y OTROS
Demandante: Fiscalía 41 Especializada adscrita a la DEEDD
Motivo: Demanda de Extinción de Dominio– Ley 1849 de 2017

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado en Extinción de
Dominio de Cali

Radicación	:	760013120003202500012 00
Radicado FGN	:	E. D. 110016099068202200444
Procedimiento	:	Extinción de Dominio (Juicio L1849/2017)
Afectado	:	MARISOL RODRÍGUEZ y OTROS
Demandante	:	Fiscalía 41 Especializada adscrita a la DEEDD
Motivo	:	Demanda de extinción de dominio
Decisión	:	Admite subsanación demanda y otras disposiciones
Providencia	:	Auto de sustanciación número 0295-2025

Santiago de Cali, D.E., ocho (8) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Objeto de la decisión

Se pronuncia el Despacho sobre subsanación de la demanda de extinción de dominio del 10 de marzo de 2025, que presentó la Fiscalía 41 Especializada adscrita a la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio (en adelante Fiscalía 41 Especializada adscrita a la DEEDD).

Antecedentes procesales relevantes y consideraciones

1.- El 10 de marzo de 2025 la Fiscalía 41 Especializada adscrita a la DEEDD elevó demanda de extinción de dominio respecto de los bienes inmuebles identificados con folio de matrícula inmobiliaria n. ° 001-963611, 001-986047, 007-22504, 001-1011318, 020-49882, 001-1352369, 001-1413631, 001-1413630, 370-1038586, 370-1038587, 370-1038588, 370-1038589, 01N-5215996, 01N-5347359, 01N-5486120, 01N-5440969, 01N-5511994, 01N-5451186, 01N-5451162, 01N-5451167, 01N-5451172, los establecimientos de comercio UNIVERSOBEBE STORE, CREA CASA JE, GASCOPA, SECRET SITE, INDUSTRIAS JF, LAVAUTOS LA SIRENA, MODA Y ESTILO SAN ÁNGEL, REDES CAM,



FERRETERÍA C10, los vehículos con placa JBR868, HPK324, KTY759, LCW512, FSW613, 224ACV, LJA179 y LKK322 y, las motocicletas de placas LPZ55G, JLY01F, FTG36D, GXH44D, MGS50E, YBU11E, RHX29D, ZWL17F, NWQ62F, y OKJ14G.¹

2.- El 25 de abril de 2025, este Despacho dispuso inadmitir la demanda y concedió el termino de cinco (5) días contados a partir de la notificación por estado de dicha decisión para subsanarla; al advertir que esta no cumplía con el requisito formal estipulado en el numeral 4.° del artículo 132 de la ley 1708 de 2014 - modificado por el artículo 38 de la ley 1849 de 2017².

3.- Dentro del término legal, el delegado fiscal presentó escrito de subsanación de la demanda³ en la que allegó el certificado de libertad y tradición del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria n. ° 370-1038589 y, los certificados de Cámara de Comercio de los establecimientos de comercio FERRETERIA C10 y GASCOPA debidamente actualizados, en los que se evidencian las anotaciones de las medidas cautelares ordenadas, asimismo, frente al último establecimiento de comercio mencionado, aportó como constancia de no materialización el informe de policía judicial del 27 de octubre de 2023, en el cual se advierte que culminadas las labores de verificación para establecer su ubicación y confirmación de existencia, tal y como figura en el RUES, arrojó como resultado la no existencia de dicho establecimiento en la dirección registrada comercialmente y, que de acuerdo a búsquedas en internet, se encontró un establecimiento de comercio con razón social GASCOPA, ubicado en el casco urbano del municipio de Copacabana – Antioquia.

1 CarpetaPrimeraInstancia, subcarpeta C01FISCALIA, documento 018DemandaMarzo.

2 CarpetaPrimeraInstancia, subcarpeta C02JUZGADO, subcarpeta JUICIO03 documento 005AutoInadmiteDemanda.

3 CarpetaPrimeraInstancia, subcarpeta C02JUZGADO, subcarpeta JUICIO03 documento 008Correspondencia709SubsanacionDemanda.



4.- Como quiera que la demanda fue subsanada en debida forma y dentro del término legal por parte del ente investigador, al encontrarse reunidos los requisitos formales del artículo 132 de la Ley 1718 de 2014 - modificado por el artículo 38 de la Ley 1849 de 2017-, de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la Ley 1718 de 2014 - modificado por el artículo 40 de la Ley 1849 de 2017-, el Despacho admite la demanda de extinción de dominio que la Fiscalía 62 Especializada adscrita a la DEEDD presentó respecto de los siguientes bienes:

- Bien uno (1).

Clase de bien	Inmueble parqueadero
Tipo	Urbano
Número de matrícula	001-963611
Inmobiliaria	N/A
Código catastral	050010106160900010060901010027
Dirección	Calle 9b Sur 79ª – 101 Parqueadero 27
Barrio	Urbanización Rodeo Campestre
Ciudad	Medellín
Departamento	Antioquia
Propietaria	MARYSOL RODRÍGUEZ C.C. 43.604.155
Anotación	4
Documento	Escritura pública n. ° 8749 del 9/12/2008
Entidad	Notaría Doce del Círculo de Medellín - Antioquia
Gravámenes	N/A
Limitaciones y afectaciones	N/A
Medidas cautelares	Suspensión del poder dispositivo embargo y secuestro Proceso de Extinción de dominio ⁴
Área y linderos	22.124 metros cuadrados y/o los descritos en la Escritura pública n. ° 8749 del 9/12/2008

- Bien dos (2).

Clase de bien	Inmueble apartamento
Tipo	Urbano
Número de matrícula	001-986047
inmobiliaria	N/A

⁴ CarpetaPrimeraInstancia, Subcarpeta C01FISCALIA, documento 012CuadernoMedidasCautelares1, página 269.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Cali
Palacio de Justicia «Pedro Elías Serrano Abadía» de Cali
Carrera 10 n. ° 12 - 15 Torre B Piso 6 - Teléfono: (602) 8986868 Ext. 2780
j03pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Radicación: 760013120003202500012 00
Afectado: MARISOL RODRÍGUEZ y OTROS
Demandante: Fiscalía 41 Especializada adscrita a la DEEDD
Motivo: Demanda de Extinción de Dominio– Ley 1849 de 2017

Código catastral	050010106160900010060901080013
Dirección	Calle 9b Sur n. ° 79ª – 101 Apartamento 813
Barrio	Urbanización Rodeo Campestre
Ciudad	Medellín
Departamento	Antioquia
Propietaria	MARYSOL RODRÍGUEZ C.C 43.604.155
Anotación	3
Documento	Escritura pública n. ° 8749 del 9/12/2008
Entidad	Notaría Doce del Círculo de Medellín– Antioquia
Gravámenes	N/A
Limitaciones y afectaciones	N/A
Medidas cautelares	Suspensión del poder dispositivo embargo y secuestro Proceso de Extinción de dominio ⁵
Área y linderos	60.69 metros cuadrados y/o los descritos en la Escritura pública n. ° 8749 del 9/12/2008

- Bien tres (3).

Clase de bien	Inmueble
Tipo	Rural
Número de matrícula	007-22504
Inmobiliaria	N/A
Código catastral	234002003000012000008
Dirección	Lote el Regreso
Vereda	Playones
Municipio	Dabeiba
Departamento	Antioquia
Propietario	MARYSOL RODRÍGUEZ C.C 43.604.155
Anotación	15
Documento	Escritura pública n. ° 34 del 1/2/2017
Entidad	Notaría Única del Círculo de Dabeiba
Gravámenes	N/A
Limitaciones y afectaciones	BANCO AGRARIO NIT 8000378008
Medidas cautelares	Suspensión del poder dispositivo embargo y secuestro Proceso de Extinción de dominio ⁶
Área y linderos	Los descritos en la Escritura pública n. ° 34 del 1/2/2017

⁵ Ibíd, página 272 a 273.

⁶ Ibíd, página 238.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Cali
Palacio de Justicia «Pedro Elías Serrano Abadía» de Cali
Carrera 10 n. ° 12 - 15 Torre B Piso 6 - Teléfono: (602) 8986868 Ext. 2780
j03pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Radicación: 760013120003202500012 00
Afectado: MARISOL RODRÍGUEZ y OTROS
Demandante: Fiscalía 41 Especializada adscrita a la DEEDD
Motivo: Demanda de Extinción de Dominio– Ley 1849 de 2017

- Bien cuatro (4).

Clase de bien	Inmueble
Tipo	Urbano
Número de matrícula	001-1011318
Inmobiliaria	N/A
Código catastral	052660100003100020062902000005
Dirección	Calle 27 sur 27b-100 casa 124
Barrio	Urbanización faro del Esmeralda
Ciudad	Envigado
Departamento	Antioquia
Propietario	MARYSOL RODRÍGUEZ C.C 43.604.155
Anotación	12
Documento	Escritura pública n. ° 2611 del 30/9/2011
Entidad	Notaría veintidós del Círculo de Medellín – Antioquia
Gravámenes	n. ° 13 del 18 de octubre de 2011, radicado 2017-73828 por la misma Escritura Pública n. ° 2611 del 30 de septiembre de 2011, constituye hipoteca con cuantía indeterminada a favor de QUALA S.A. NIT 8600744509
Limitaciones y afectaciones	N/A
Medidas cautelares	Suspensión del poder dispositivo embargo y secuestro Proceso de Extinción de dominio ⁷
Área y linderos	101 metros cuadrados y/o los descritos en la Escritura pública n. ° 2611 del 30/9/2011

Bien cinco (5).

Clase de bien	Inmueble
Tipo	Rural
Número de matrícula	020-49882
Inmobiliaria	N/A
Código catastral	318201000008002670000000
Dirección	Lote Canoas
Municipio	Guarne
Departamento	Antioquia
Propietario	MARYSOL RODRÍGUEZ C.C. 43.604.155
Anotación	10
Documento	Escritura pública n. ° 494 del 5/3/2019
Entidad	Notaría diecisiete del Círculo de Medellín – Antioquia

⁷ Ibíd, página 278.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Cali
Palacio de Justicia «Pedro Elías Serrano Abadía» de Cali
Carrera 10 n. ° 12 - 15 Torre B Piso 6 - Teléfono: (602) 8986868 Ext. 2780
j03pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Radicación: 760013120003202500012 00
Afectado: MARISOL RODRÍGUEZ y OTROS
Demandante: Fiscalía 41 Especializada adscrita a la DEEDD
Motivo: Demanda de Extinción de Dominio– Ley 1849 de 2017

Gravámenes	N/A
Limitaciones y afectaciones	N/A
Medidas cautelares	Suspensión del poder dispositivo embargo y secuestro Proceso de Extinción de dominio ⁸
Área y linderos	3.200 metros cuadrados y/o los descritos en la Escritura pública n. ° 494 del 5/3/2019

Bien seis (6).

Clase de bien	Inmueble
Tipo	Urbano
Número de matrícula	001-1352369
Inmobiliaria	N/A
Código catastral	6312001000000101414000100205
Dirección	Carrera 33ª n. ° 72 sur – 184 apartamento 511
Barrio	Conjunto residencial Bambú
Ciudad	Sabaneta
Departamento	Antioquia
Propietario	MARYSOL RODRÍGUEZ C.C 43.604.155 JUAN PABLO RUIZ RODRÍGUEZ C.C 1.037.644.985
Anotación	5
Documento	Escritura pública n. ° 1416 del 29/5/2019
Entidad	Notaría veintiuno del Círculo de Medellín – Antioquia
Gravámenes	N/A
Limitaciones y afectaciones	N/A
Medidas cautelares	Suspensión del poder dispositivo embargo y secuestro Proceso de Extinción de dominio ⁹
Área y linderos	52.05 metros cuadrados y/o los descritos en la Escritura pública n. ° 1416 del 29/5/2019

Bien siete (7)

Clase de bien	Inmueble
Tipo	Urbano
Número de matrícula	001-1413631
Inmobiliaria	N/A
Código catastral	6312001000000101436000100342
Dirección	Carrera 33ª n. ° 72 sur – 184 Parqueadero 339

⁸ CarpetaPrimeraInstancia, Subcarpeta C01FISCALIA, documento 013CuadernoMedidasCautelares2, página 100.

⁹ CarpetaPrimeraInstancia, Subcarpeta FISCALIA, documento 012CuadernoMedidasCautelares1, página 282.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Cali
Palacio de Justicia «Pedro Elías Serrano Abadía» de Cali
Carrera 10 n. ° 12 - 15 Torre B Piso 6 - Teléfono: (602) 8986868 Ext. 2780
j03pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Radicación: 760013120003202500012 00
Afectado: MARISOL RODRÍGUEZ y OTROS
Demandante: Fiscalía 41 Especializada adscrita a la DEEDD
Motivo: Demanda de Extinción de Dominio– Ley 1849 de 2017

Barrio	Conjunto residencial Bambú
Ciudad	Sabaneta
Departamento	Antioquia
Propietarios	MARYSOL RODRÍGUEZ C.C 43.604.155
Anotación	4
Documento	Escritura pública n. ° 2029 del 1/7/2021
Entidad	Notaría Veintiuno del Círculo de Medellín – Antioquia
Gravámenes	N/A
Limitaciones y afectaciones	N/A
Medidas cautelares	Suspensión del poder dispositivo embargo y secuestro Proceso de Extinción de dominio ¹⁰
Área y linderos	12.87 metros cuadrados y/o los descritos en la Escritura pública n. ° 2029 del 1/7/2021

Bien ocho (8)

Clase de bien	Inmueble parqueadero
Tipo	Urbano
Número de matrícula	001-1413630
Inmobiliaria	N/A
Código catastral	631201000000101436000100341
Dirección	Carrera 33ª n. ° 72 sur – 184 Parqueadero 338
Barrio	Conjunto residencial Bambú
Ciudad	Sabaneta
Departamento	Antioquia
Propietarios	JUAN PABLO RUIZ RODRÍGUEZ C.C 1.037.644.985
Anotación	4
Documentos	Escritura pública n. ° 2385 del 26/7/2021
Entidad	Notaría Veintiuno del Círculo de Medellín – Antioquia
Gravámenes	N/A
Limitaciones y afectaciones	N/A
Medidas cautelares	Suspensión del poder dispositivo embargo y secuestro Proceso de Extinción de dominio ¹¹
Área y linderos	Los descritos en la Escritura pública n. ° 2385 del 26/7/2021

Bien nueve (9)

¹⁰ Ibíd, página 290.

¹¹ Ibíd, página 286.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Cali
Palacio de Justicia «Pedro Elías Serrano Abadía» de Cali
Carrera 10 n. ° 12 - 15 Torre B Piso 6 - Teléfono: (602) 8986868 Ext. 2780
j03pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Radicación: 760013120003202500012 00
Afectado: MARISOL RODRÍGUEZ y OTROS
Demandante: Fiscalía 41 Especializada adscrita a la DEEDD
Motivo: Demanda de Extinción de Dominio– Ley 1849 de 2017

Clase de bien	Inmueble apartamento
Tipo	Urbano
Número de matrícula	370-1038586
Inmobiliaria	N/A
Código catastral	N/A
Dirección	Carrera 41d n. ° 46 – 65 edificio Ruiz Muñetón apartamento 101
Municipio	Cali
Departamento	Valle del Cauca
Propietario	MARIBEL ÁLZATE OBANDO C.C. 1.020.404.834
Anotación	2
Documento	Escritura pública n. ° 1246 del 30/9/2020
Entidad	Notaría Séptima del Círculo de Cali – Valle del Cauca
Gravámenes	N/A
Limitaciones y afectaciones	N/A
Medidas cautelares	Suspensión del poder dispositivo embargo y secuestro Proceso de Extinción de dominio ¹²
Área y linderos	Los descritos en la Escritura pública n. ° 1246 del 30/9/2020

Bien diez (10)

Clase de bien	Inmueble apartamento
Tipo	Urbano
Número de matrícula I	370-1038587
Inmobiliaria	N/A
Código catastral	N/A
Dirección	Carrera 41d n. ° 46 – 65 edificio Ruiz Muñetón apartamento 201
Barrio	N/A
Ciudad	Cali
Departamento	Valle del Cauca
Propietario	MARY RUIZ MUÑETÓN C.C. 31.974.896
Anotación	1
Documento	Escritura pública n. ° 1246 del 30/9/2020
Entidad	Notaría Séptima del Círculo de Cali – Valle del Cauca
Gravámenes	N/A
Limitaciones y afectaciones	N/A
Medidas cautelares	Suspensión del poder dispositivo embargo y secuestro Proceso de Extinción de dominio ¹³

¹² CarpetaPrimeraInstancia, Subcarpeta C01FISCALIA, documento 013CuadernoMedidasCautelares2, página 90.

¹³ Ibíd, página 91.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Cali
Palacio de Justicia «Pedro Elías Serrano Abadía» de Cali
Carrera 10 n. ° 12 - 15 Torre B Piso 6 - Teléfono: (602) 8986868 Ext. 2780
j03pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Radicación: 760013120003202500012 00
Afectado: MARISOL RODRÍGUEZ y OTROS
Demandante: Fiscalía 41 Especializada adscrita a la DEEDD
Motivo: Demanda de Extinción de Dominio– Ley 1849 de 2017

Área y linderos	43.99 metros cuadrados y/o los descritos en la Escritura pública n. ° 1246 del 30/9/2020
------------------------	--

Bien once (11)

Clase de bien	Inmueble
Tipo	Urbano
Número de matrícula I	370-1038588
Inmobiliaria	N/A
Código catastral	N/A
Dirección	Carrera 41d n. ° 46 – 65 edificio Ruiz Muñetón apartamento 202
Barrio	N/A
Ciudad	Cali
Departamento	Valle del Cauca
Propietario	MARY RUIZ MUÑETÓN C.C. 31.974.896
Anotación	1
Documento	Escritura pública n. ° 1246 del 30/9/2020
Entidad	Notaría Séptima del Círculo de Cali – Valle del Cauca
Gravámenes	N/A
Limitaciones y afectaciones	N/A
Medidas cautelares	Suspensión del poder dispositivo embargo y secuestro Proceso de Extinción de dominio ¹⁴
Área y linderos	43.99 metros cuadrados y/o los descritos en la Escritura pública n. ° 1246 del 30/9/2020

Bien doce (12)

Clase de bien	Inmueble
Tipo	Urbano
Número de matrícula	370-1038589
Inmobiliaria	
Código catastral	N/A
Dirección	Carrera 41d n. ° 46 – 65 edificio Ruiz Muñetón apartamento 301
Barrio	N/A
Ciudad	Cali
Departamento	Valle del Cauca
Propietario	Menor de edad M.J.M.A., representado legalmente por su progenitora MARIBEL ÁLZATE OBANDO C.C. 1.020.404.834
Anotación	2

¹⁴ Ibíd, página 93.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Cali
Palacio de Justicia «Pedro Elías Serrano Abadía» de Cali
Carrera 10 n. ° 12 - 15 Torre B Piso 6 - Teléfono: (602) 8986868 Ext. 2780
j03pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Radicación: 760013120003202500012 00
Afectado: MARISOL RODRÍGUEZ y OTROS
Demandante: Fiscalía 41 Especializada adscrita a la DEEDD
Motivo: Demanda de Extinción de Dominio – Ley 1849 de 2017

Documento	Escritura pública n. ° 1246 del 30/9/2020
Entidad	Notaría Séptima del Círculo de Cali – Valle del Cauca
Gravámenes	N/A
Limitaciones y afectaciones	N/A
Medidas cautelares	Suspensión del poder dispositivo embargo y secuestro Proceso de Extinción de dominio ¹⁵
Área y linderos	83.93 metros cuadrados y/o los descritos en la Escritura pública n. ° 1246 del 30/9/2020

Bien trece (13)

Clase de bien	Bien inmueble
Tipo	Urbano
Número de matrícula	01N-5215996
Inmobiliaria	N/A
Código catastral	0881001016003200021000100002
Dirección	Carrera 58c n. ° 40aa – 84 conjunto residencial Los Búcaros casa 44
Ciudad	Bello
Departamento	Antioquia
Propietario	MARÍA CELINA RIVERA DE MUÑOZ C.C. 32.474.322
Anotación	17
Documento	Escritura pública n. ° 1848 del 8/6/2022
Entidad	Notaría Quinta del Círculo de Medellín – Antioquia
Gravámenes	n. ° 18 del 22 de junio de 2022, radicado 2022-28316 por la misma Escritura Pública n. ° 1848 del 8 de junio de 2022, constituye hipoteca con cuantía indeterminada a favor de LEIDY ERLEDY MUÑOZ RIVERA C.C. 43.115.857
Limitaciones y afectaciones	N/A
Medidas cautelares	Suspensión del poder dispositivo embargo y secuestro Proceso de Extinción de dominio ¹⁶
Área y linderos	47.5 metros cuadrados y/o los descritos en la Escritura pública n. ° 1848 del 8/6/2022

Bien catorce (14)

Clase de bien	Bien inmueble
Tipo	Urbano

¹⁵ CarpetaPrimeraInstancia, subcarpeta 02JUZGADO, subcarpeta JUICIO3, documento 008Correspondencia709SubsanacionDemanda, página 6.

¹⁶ CarpetaPrimeraInstancia, subcarpeta C01FISCALIA, documento 013CuadernoMedidasCautelares2, página 22.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Cali
Palacio de Justicia «Pedro Elías Serrano Abadía» de Cali
Carrera 10 n. ° 12 - 15 Torre B Piso 6 - Teléfono: (602) 8986868 Ext. 2780
j03pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Radicación: 760013120003202500012 00
Afectado: MARISOL RODRÍGUEZ y OTROS
Demandante: Fiscalía 41 Especializada adscrita a la DEEDD
Motivo: Demanda de Extinción de Dominio– Ley 1849 de 2017

Número de matrícula	01N-5347359
Inmobiliaria	N/A
Código catastral	050880100070300290029901030009
Dirección	Diagonal 65 n. ° 48 – 19 edificio González apartamento 303
Municipio	Bello
Departamento	Antioquia
Propietario	MARTHA LUCIA ROJAS RESTREPO
Anotación	5
Documento	Escritura pública n. ° 2484 del 30/10/2015
Entidad	Notaría Segunda del Círculo de Bello – Antioquia
Gravámenes	N/A
Limitaciones y afectaciones	N/A
Medidas cautelares	Suspensión del poder dispositivo embargo y secuestro Proceso de Extinción de dominio ¹⁷
Área y linderos	Los descritos en la Escritura pública n. ° 2484 del 30/10/2015

Bien quince (15)

Clase de bien	Bien inmueble
Tipo	Urbano
Número de matrícula	01N-5486120
Inmobiliaria	N/A
Código catastral	0881001069001400020000100308
Dirección	Carrera 63a n. ° 77 – 140 apartamento 2103
Barrio	Urbanización Cerros de Avellana
Ciudad	Bello
Departamento	Antioquia
Propietario	MARYI YISELL MONTOYA DURANDO C.C. 1.020.466.219
Anotación	7
Documento	Escritura pública n. ° 10002 del 30/10/2020
Entidad	Notaría Quince del Círculo de Medellín – Antioquia
Gravámenes	N/A
Limitaciones y afectaciones	N/A
Medidas cautelares	Suspensión del poder dispositivo embargo y secuestro Proceso de Extinción de dominio ¹⁸
Área y linderos	51.60 metros cuadrados y/o los descritos en la Escritura pública n. ° 10002 del 30/10/2020

¹⁷ Ibíd, página 26.

¹⁸ Ibíd, página 50.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Cali
Palacio de Justicia «Pedro Elías Serrano Abadía» de Cali
Carrera 10 n. ° 12 - 15 Torre B Piso 6 - Teléfono: (602) 8986868 Ext. 2780
j03pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Radicación: 760013120003202500012 00
Afectado: MARISOL RODRÍGUEZ y OTROS
Demandante: Fiscalía 41 Especializada adscrita a la DEEDD
Motivo: Demanda de Extinción de Dominio– Ley 1849 de 2017

Bien dieciséis (16)

Clase de bien	Bien inmueble
Tipo	Urbano
Número de matrícula	01N-5440969
Inmobiliaria	N/A
Código catastral	0881001030000100018000100003
Dirección	Calle 51 n. ° 56 – 15 edificio multifamiliar Nazaret apartamento 202
Ciudad	Bello
Departamento	Antioquia
Propietario	ALBA NANCY LÓPEZ GALLEGU C.C. 43.475.952
Anotación	5
Documento	Escritura pública n. ° 2898 del 28/4/2017
Entidad	Notaría Dieciocho del Círculo de Medellín – Antioquia
Gravámenes	N/A
Limitaciones y afectaciones	N/A
Medidas cautelares	Suspensión del poder dispositivo embargo y secuestro Proceso de Extinción de dominio ¹⁹
Área y linderos	63.06 metros cuadrados y/o los descritos en la Escritura pública n. ° 2898 del 28/4/2017

Bien diecisiete (17)

Clase de bien	Bien inmueble
Tipo	Urbano
Número de matrícula	01N-5511994
Inmobiliaria	N/A
Código catastral	N/A
Dirección	Calle 51 n. ° 56 – 15 edificio multifamiliar Nazaret apartamento 502
Ciudad	Bello
Departamento	Antioquia
Propietario	LAURA ALEJANDRA ECHEVERRI HERRERA C.C 43.984.995
Anotación	2
Documento	Escritura pública n. ° 1845 del 22/4/2021
Entidad	Notaría Ocho del Círculo de Medellín – Antioquia
Gravámenes	N/A
Limitaciones y afectaciones	N/A

¹⁹ Ibíd, página 26.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Cali
Palacio de Justicia «Pedro Elías Serrano Abadía» de Cali
Carrera 10 n. ° 12 - 15 Torre B Piso 6 - Teléfono: (602) 8986868 Ext. 2780
j03pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Radicación: 760013120003202500012 00
Afectado: MARISOL RODRÍGUEZ y OTROS
Demandante: Fiscalía 41 Especializada adscrita a la DEEDD
Motivo: Demanda de Extinción de Dominio– Ley 1849 de 2017

Medidas cautelares	Suspensión del poder dispositivo embargo y secuestro Proceso de Extinción de dominio ²⁰
Área y linderos	63.59 metros cuadrados y/o los descritos en la Escritura pública n. ° 1845 del 22/4/2021

Bien dieciocho (18)

Clase de bien	Bien inmueble
Tipo	Urbano
Número de matrícula	01N-5451186
Inmobiliaria	N/A
Código catastral	0881001030000600006000100028
Dirección	Carrera 59 n. ° 51 – 59 edificio torre Damasco apartamento 501 dúplex 5
Ciudad	Bello
Departamento	Antioquia
Propietario	LAURA ALEJANDRA ECHEVERRI HERRERA C.C. 43.984.995
Anotación	4
Documento	Escritura pública n. ° 3383 del 9/5/2018
Entidad	Notaría Dieciocho del Círculo de Medellín – Antioquia
Gravámenes	N/A
Limitaciones y afectaciones	N/A
Medidas cautelares	Suspensión del poder dispositivo embargo y secuestro Proceso de Extinción de dominio ²¹
Área y linderos	128.00 metros cuadrados y/o los descritos en la Escritura pública n. ° 3383 del 9/5/2018

Bien diecinueve (19)

Clase de bien	Bien inmueble
Tipo	Urbano
Número de matrícula	01N-5451162
Inmobiliaria	N/A
Código catastral	0881001030000600006000100004
Dirección	Carrera 59 n. ° 51 – 59 edificio torre Damasco 101 parqueadero vehículo 3 piso 1
Ciudad	Bello
Departamento	Antioquia
Propietario	LAURA ALEJANDRA ECHEVERRI HERRERA C.C. 43.984.995

²⁰ Ibíd, página 53.

²¹ Ibíd, página 45.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Cali
Palacio de Justicia «Pedro Elías Serrano Abadía» de Cali
Carrera 10 n. ° 12 - 15 Torre B Piso 6 - Teléfono: (602) 8986868 Ext. 2780
j03pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Radicación: 760013120003202500012 00
Afectado: MARISOL RODRÍGUEZ y OTROS
Demandante: Fiscalía 41 Especializada adscrita a la DEEDD
Motivo: Demanda de Extinción de Dominio– Ley 1849 de 2017

Anotación	4
Documento	Escritura pública n. ° 3383 del 9/5/2018
Entidad	Notaría Dieciocho del Círculo de Medellín – Antioquia
Gravámenes	N/A
Limitaciones y afectaciones	N/A
Medidas cautelares	Suspensión del poder dispositivo embargo y secuestro Proceso de Extinción de dominio ²²
Área y linderos	11.50 metros cuadrados y/o los descritos en la Escritura pública n. ° 3383 del 9/5/2018

Bien veinte (20)

Clase de bien	Bien inmueble
Tipo	Urbano
Número de matrícula	01N-5451167
Inmobiliaria	N/A
Código catastral	0881001030000600006000100009
Dirección	Carrera 59 n. ° 51 – 59 edificio torre Damasco 101 cuarto útil 3 piso 1
Ciudad	Bello
Departamento	Antioquia
Propietario	LAURA ALEJANDRA ECHEVERRI HERRERA C.C. 43.984.995
Anotación	4
Documento	Escritura pública n. ° 3383 del 9/5/2018
Entidad	Notaría Dieciocho del Círculo de Medellín – Antioquia
Gravámenes	N/A
Limitaciones y afectaciones	N/A
Medidas cautelares	Suspensión del poder dispositivo embargo y secuestro Proceso de Extinción de dominio ²³
Área y linderos	2.00 metros cuadrados y/o los descritos en la Escritura pública n. ° 3383 del 9/5/2018

Bien veintiuno (21)

Clase de bien	Bien inmueble
Tipo	Urbano
Número de matrícula	01N-5451172
Inmobiliaria	N/A
Código catastral	0881001030000600006000100014

²² Ibíd, página 32.

²³ Ibíd, página 37.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Cali
Palacio de Justicia «Pedro Elías Serrano Abadía» de Cali
Carrera 10 n. ° 12 - 15 Torre B Piso 6 - Teléfono: (602) 8986868 Ext. 2780
j03pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Radicación: 760013120003202500012 00
Afectado: MARISOL RODRÍGUEZ y OTROS
Demandante: Fiscalía 41 Especializada adscrita a la DEEDD
Motivo: Demanda de Extinción de Dominio – Ley 1849 de 2017

Dirección	Carrera 59 n. ° 51 – 59 edificio torre Damasco 101 parqueadero moto 3 piso 1
Ciudad	Bello
Departamento	Antioquia
Propietario	LAURA ALEJANDRA ECHEVERRI HERRERA C.C. 43.984.995
Anotación	4
Documento	Escritura pública n. ° 3383 del 9/5/2018
Entidad	Notaría Dieciocho del Círculo de Medellín – Antioquia
Gravámenes	N/A
Limitaciones y afectaciones	N/A
Medidas cautelares	Suspensión del poder dispositivo embargo y secuestro Proceso de Extinción de dominio ²⁴
Área y linderos	2.00 metros cuadrados y/o los descritos en la Escritura pública n. ° 3383 del 9/5/2018

Bien veintidós (22)

Clase de bien	Establecimiento de comercio
Razón social	UNIVERSOBEBE STORE CON NIT 43604155 – 2
Matrícula mercantil	85436 del 8 de junio de 2017
Entidad	Cámara de comercio del Urabá
Dirección	Carrera Uribe Uribe 12-19 sic
Barrio	La Ponso
Municipio	Dabeiba
Departamento	Antioquia
Propietario	MARYSOL RODRÍGUEZ C.C. 43.604.155
Medidas cautelares	Suspensión del poder dispositivo embargo y secuestro Proceso de Extinción de dominio ²⁵
Actividad principal	Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco.

Bien veintitrés (23)

Clase de bien	Establecimiento de comercio
Razón social	CREA CASA JE CON NIT 1038410404 – 0
Matrícula mercantil	21-736323-02 del 29 de noviembre de 2021
Entidad	Cámara de comercio de Medellín

²⁴ Ibíd, página 40.

²⁵ CarpetaPrimeraInstancia, Subcarpeta C01FISCALIA, documento 014ActasMaterialización, página 118.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Cali
Palacio de Justicia «Pedro Elías Serrano Abadía» de Cali
Carrera 10 n. ° 12 - 15 Torre B Piso 6 - Teléfono: (602) 8986868 Ext. 2780
j03pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Radicación: 760013120003202500012 00
Afectado: MARISOL RODRÍGUEZ y OTROS
Demandante: Fiscalía 41 Especializada adscrita a la DEEDD
Motivo: Demanda de Extinción de Dominio– Ley 1849 de 2017

Dirección	Avenida 36 C n. ° 42 DB 45
Ciudad	Medellín sic
Departamento	Antioquia
Propietario	ANGIE MARCELA OSORIO TORO C.C. 1.038.410.404
Medidas cautelares	Suspensión del poder dispositivo embargo y secuestro Proceso de Extinción de dominio ²⁶
Actividad principal	Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso. Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil. Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

Bien veinticuatro (24)

Clase de bien	Establecimiento de comercio
Razón social	GASCOPIA CON NIT 1017204114-0
Matrícula mercantil	21-577749-02
Entidad	Cámara de comercio de Medellín
Dirección	Vereda montaña
Municipio	Copacabana
Departamento	Antioquia
Propietario	ANDERSON ABAD DUQUE LÓPEZ C.C. 1.017.204.114
Medidas cautelares	Suspensión del poder dispositivo embargo y secuestro Proceso de Extinción de dominio ²⁷ (constancia de no materialización de la medida cautelar ²⁸).
Actividad principal	Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados. Almacenamiento y depósito

Bien veinticinco (25)

Clase de bien	Establecimiento de comercio
Razón social	SECRET SITE CON NIT 98703895 – 9
Matrícula mercantil	21-727795-02
Entidad	Cámara de comercio de Medellín
Dirección	Carrera 49 n. ° 37 – 9 interior 202
Ciudad	Bello
Departamento	Antioquia
Propietario	WILMAR ALEXANDER PALACIO AGUIRRE C.C. 98.703.895

²⁶ Ibíd, página 149.

²⁷ CarpetaPrimeraInstancia, Subcarpeta C01JUICIO, Subcarpeta JUZGADO3, documento 008Correspondencia709SubsanacionDemanda, página 7.

²⁸ Ibíd, página 11 a 12.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Cali
Palacio de Justicia «Pedro Elías Serrano Abadía» de Cali
Carrera 10 n. ° 12 - 15 Torre B Piso 6 - Teléfono: (602) 8986868 Ext. 2780
j03pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Radicación: 760013120003202500012 00
Afectado: MARISOL RODRÍGUEZ y OTROS
Demandante: Fiscalía 41 Especializada adscrita a la DEEDD
Motivo: Demanda de Extinción de Dominio– Ley 1849 de 2017

Medidas cautelares	Suspensión del poder dispositivo embargo y secuestro Proceso de Extinción de dominio ²⁹
Actividad principal	Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento. Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados.

Bien veintiséis (26)

Clase de bien	Establecimiento de comercio
Razón social	INDUSTRIAS JF CON NIT 98590720-1
Matrícula mercantil	21-673090-02
Entidad	Cámara de comercio de Medellín
Dirección	Diagonal 59 n. ° 44 - 48
Ciudad	Bello
Departamento	Antioquia
Propietario	JOHN JAIRO HINCAPIÉ FERNÁNDEZ C.C. 98.590.720
Medidas cautelares	Suspensión del poder dispositivo embargo y secuestro Proceso de Extinción de dominio ³⁰
Actividad principal	comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados

Bien veintisiete (27)

Clase de bien	Establecimiento de comercio
Razón social	LAVAUTOS LA SIRENA CON NIT 71221428 – 5
Matrícula mercantil	21-619099-02
Entidad	Cámara de comercio de Medellín
Dirección	Carrera 52 n. ° 37- 25
Ciudad	Bello
Departamento	Antioquia
Propietario	JOHN JAIRO MESA DUQUE C.C 71.221.428
Medidas cautelares	Suspensión del poder dispositivo embargo y secuestro Proceso de Extinción de dominio ³¹
Actividad principal	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores

Bien veintiocho (28)

²⁹ CarpetaPrimeraInstancia, Subcarpeta C01FISCALIA, documento 014ActasMaterialización, página 53.

³⁰ Ibíd, página 133.

³¹ Ibíd, página 86.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Cali
Palacio de Justicia «Pedro Elías Serrano Abadía» de Cali
Carrera 10 n. ° 12 - 15 Torre B Piso 6 - Teléfono: (602) 8986868 Ext. 2780
j03pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Radicación: 760013120003202500012 00
Afectado: MARISOL RODRÍGUEZ y OTROS
Demandante: Fiscalía 41 Especializada adscrita a la DEEDD
Motivo: Demanda de Extinción de Dominio– Ley 1849 de 2017

Clase de bien	Establecimiento de comercio
Razón social	MODA Y ESTILO SAN ÁNGEL CON NIT 21690827-1
Matrícula mercantil	113776
Entidad	Cámara de comercio de Urabá
Dirección	Calle 12 avenida Balboa Plaza de mercado piso 1 local 33
Ciudad	Dabeiba
Departamento	Antioquia
Propietario	MARÍA ROCÍO RODRÍGUEZ ÚSUGA C.C. 21.690.827
Medidas cautelares	Suspensión del poder dispositivo embargo y secuestro Proceso de Extinción de dominio ³²
Actividad principal	Comercio al por menor de prendas de vestir

Bien veintinueve (29)

Clase de bien	Establecimiento de comercio
Razón social	REDES CAM
Matrícula mercantil	21-737326-02
Entidad	Cámara de comercio de Medellín para Antioquia
Dirección	Calle 30ª n. ° 67- 119
Ciudad	Medellín
Departamento	Antioquia
Propietario	MARIBEL ÁLZATE OBANDO C.C. 1.020.404.834
Medidas cautelares	Suspensión del poder dispositivo embargo y secuestro Proceso de Extinción de dominio (constancia de no materialización de la medida cautelar ³³).
Actividad principal	Actividades de servicios de sistemas de seguridad.

Bien treinta (30)

Clase de bien	Establecimiento de comercio
Razón social	FERRETERÍA C10
Matrícula mercantil	21-775987-02
Entidad	Cámara de comercio de Medellín para Antioquia
Dirección	Avenida 36 C n. ° 42 D B 45 – 122
Ciudad	Bello
Departamento	Antioquia
Propietario	ANGIE MARCELA OSORIO TORO C.C. 1.038.410.404

³² CarpetaPrimeraInstancia, C01FISCALIA, documento 012CuadernoMedidasCautelares1, página 216 a 217.

³³ CarpetaPrimeraInstancia, Subcarpeta C01FISCALIA, documento 014ActasMaterialización, página 23 a 38.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Cali
Palacio de Justicia «Pedro Elías Serrano Abadía» de Cali
Carrera 10 n.º 12 - 15 Torre B Piso 6 - Teléfono: (602) 8986868 Ext. 2780
j03pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Radicación: 760013120003202500012 00
Afectado: MARISOL RODRÍGUEZ y OTROS
Demandante: Fiscalía 41 Especializada adscrita a la DEEDD
Motivo: Demanda de Extinción de Dominio – Ley 1849 de 2017

Medidas cautelares	Suspensión del poder dispositivo embargo y secuestro Proceso de Extinción de dominio ³⁴
Actividad principal	Actividades de servicios de sistemas de seguridad.

Bien treinta y uno (31)

Clase de bien	Mueble
Tipo de vehículo	Campero
Placa	JBR-868
Organismo de Transito	Manizales
Marca	Toyota
Línea	4 Runner SR5
Color	Plata metálico
Modelo	2017
Servicio	Particular
Número de motor	1GRB376461
Número de Chasis	JTEBU4JR1H5363273
Propietario	JOHAN ESTEBAN MESA CARVAJAL C.C. 1.000.567.034
Limitaciones y afectaciones	N/A
Medidas cautelares	Suspensión del poder dispositivo embargo y secuestro Proceso de Extinción de dominio ³⁵

Bien treinta y dos (32)

Clase de bien	Mueble
Tipo de vehículo	Motocicleta
Placa	LPZ-55G
Organismo de Transito	Sabaneta
Marca	Yamaha
Línea	SZ15RR
Color	Negro
Modelo	2023
Servicio	Particular
Número de motor	G3K6E0029073
Número de Chasis	9FKRG2227P2029073
Propietario	JOHAN ESTEBAN MESA CARVAJAL C.C 1.000.567.034

³⁴ CarpetaPrimeraInstancia, Subcarpeta C01JUICIO, Subcarpeta JUZGADO3, documento 008Correspondencia709SubsanacionDemanda, página 9 a 10.

³⁵ CarpetaPrimeraInstancia, subcarpeta C01FISCALIA, documento 012CuadernoMedidasCautelares1FGN, página 209 a 212.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Cali
Palacio de Justicia «Pedro Elías Serrano Abadía» de Cali
Carrera 10 n. ° 12 - 15 Torre B Piso 6 - Teléfono: (602) 8986868 Ext. 2780
j03pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Radicación: 760013120003202500012 00
Afectado: MARISOL RODRÍGUEZ y OTROS
Demandante: Fiscalía 41 Especializada adscrita a la DEEDD
Motivo: Demanda de Extinción de Dominio– Ley 1849 de 2017

Limitaciones y afectaciones	N/A
Medidas cautelares	Suspensión del poder dispositivo embargo y secuestro Proceso de Extinción de dominio (constancia de no materialización de la medida cautelar ³⁶).

Bien treinta y tres (33)

Clase de bien	Mueble
Tipo de vehículo	Camioneta
Placa	HPK - 324
Organismo de Transito	Envigado
Marca	Mazda
Línea	CX-5
Color	Aluminio metálico
Modelo	2014
Servicio	Público
Número de motor	PE30604330
Número de Chasis	JM8KE2W78E0232462
Propietario	JOHAN ALEXANDER PEMBERTHY BORJA C.C. 1.000.566.669
Limitaciones y afectaciones	N/A
Medidas cautelares	Suspensión del poder dispositivo embargo y secuestro Proceso de Extinción de dominio ³⁷

Bien treinta y cuatro (34)

Clase de bien	Mueble
Tipo de vehículo	Motocicleta
Placa	JLY – 01F
Organismo de Transito	Sabaneta
Marca	Yamaha
Línea	YC 110D (YC.Z)
Color	Azul negro
Modelo	2020
Servicio	Particular
Número de motor	E31UE0009140
Número de Chasis	9FKRE3810L2009140
Propietaria	JOHAN ALEXANDER PEMBERTHY BORJA C.C 1.000.566.669
Limitaciones y	N/A

³⁶ CarpetaPrimeraInstancia, subcarpeta C01FISCALIA, documento 014CuadernoActasMaterialización, página 228 a 231.

³⁷ CarpetaPrimeraInstancia, subcarpeta C01FISCALIA, documento 012CuadernoMedidasCautelares1, página 165.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Cali

Palacio de Justicia «Pedro Elías Serrano Abadía» de Cali

Carrera 10 n.º 12 - 15 Torre B Piso 6 - Teléfono: (602) 8986868 Ext. 2780

j03pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicación: 760013120003202500012 00

Afectado: MARISOL RODRÍGUEZ y OTROS

Demandante: Fiscalía 41 Especializada adscrita a la DEEDD

Motivo: Demanda de Extinción de Dominio – Ley 1849 de 2017

afectaciones	
Medidas cautelares	Suspensión del poder dispositivo embargo y secuestro Proceso de Extinción de dominio (constancia de no materialización de la medida cautelar ³⁸).

Bien treinta y cinco (35)

Clase de bien	Mueble
Tipo de vehículo	Motocicleta
Placa	FTG – 36D
Organismo de Transito	Frontino
Marca	Yamaha
Línea	FZ16
Color	Negro
Modelo	2014
Servicio	Particular
Número de motor	45D3059545
Número de Chasis	9FKKG0343E2059545
Propietaria	MARÍA ROCÍO RODRÍGUEZ ÚSUGA C.C. 21.690.827
Limitaciones y afectaciones	N/A
Medidas cautelares	Suspensión del poder dispositivo embargo y secuestro Proceso de Extinción de dominio ³⁹

Bien treinta y seis (36)

Clase de bien	Mueble
Tipo de vehículo	Automóvil
Placa	KTY – 759
Organismo de Transito	Medellín
Marca	Mini
Línea	Cooper S E all4 Countryman
Color	Verde metálico blanco
Modelo	2022
Servicio	Particular
Número de motor	H285K760
Número de Chasis	WMW21BS01N3N44699
Propietario	MARYSOL RODRÍGUEZ C.C. 43.604.155
Limitaciones y	N/A

³⁸ CarpetaPrimeraInstancia, subcarpeta C01FISCALIA, documento 014CuadernoActasMaterialización, página 228 a 231.

³⁹ Ibíd.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Cali
Palacio de Justicia «Pedro Elías Serrano Abadía» de Cali
Carrera 10 n. ° 12 - 15 Torre B Piso 6 - Teléfono: (602) 8986868 Ext. 2780
j03pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Radicación: 760013120003202500012 00
Afectado: MARISOL RODRÍGUEZ y OTROS
Demandante: Fiscalía 41 Especializada adscrita a la DEEDD
Motivo: Demanda de Extinción de Dominio– Ley 1849 de 2017

afectaciones	
Medidas cautelares	Suspensión del poder dispositivo embargo y secuestro Proceso de Extinción de dominio ⁴⁰

Bien treinta y siete (37)

Clase de bien	Mueble
Tipo de vehículo	Automóvil
Placa	LCW - 512
Organismo de Transito	Medellín
Marca	BMW
Línea	118 i
Color	Gris metalizado
Modelo	2022
Servicio	Particular
Número de motor	42376680
Número de Chasis	WBA7K3105N5U96493
Propietario	JUAN PABLO RUIZ RODRÍGUEZ C.C. 1.037.644.985
Limitaciones y afectaciones	N/A
Medidas cautelares	Suspensión del poder dispositivo embargo y secuestro Proceso de Extinción de dominio (constancia de no materialización de la medida cautelar ⁴¹).

Bien treinta y ocho (38)

Clase de bien	Mueble
Tipo de vehículo	Automóvil
Placa	FSW - 613
Organismo de Transito	Envigado
Marca	Nissan
Línea	March
Color	Plata
Modelo	2019
Servicio	Particular
Número de motor	HR16-848043P
Número de Chasis	3N1CK3CD2ZL400006
Propietaria	ANGIE MARCELA OSORIO TORO C.C. 1.038.410.404

⁴⁰ CarpetaPrimeraInstancia, subcarpeta C01FISCALIA, documento 012CuadernoMedidasCautelares1, página 196 a 198.

⁴¹ CarpetaPrimeraInstancia, subcarpeta C01FISCALIA, documento 014CuadernoActasMaterialización, página 228 a 231.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Cali
Palacio de Justicia «Pedro Elías Serrano Abadía» de Cali
Carrera 10 n. ° 12 - 15 Torre B Piso 6 - Teléfono: (602) 8986868 Ext. 2780
j03pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Radicación: 760013120003202500012 00
Afectado: MARISOL RODRÍGUEZ y OTROS
Demandante: Fiscalía 41 Especializada adscrita a la DEEDD
Motivo: Demanda de Extinción de Dominio– Ley 1849 de 2017

Limitaciones y afectaciones	N/A
Medidas cautelares	Suspensión del poder dispositivo embargo y secuestro Proceso de Extinción de dominio ⁴²

Bien treinta y nueve (39)

Clase de bien	Mueble
Tipo de vehículo	Motocicleta
Placa	GXH44D
Organismo de Transito	Envigado
Marca	Yamaha
Línea	YBR-125E
Color	Rojo
Modelo	2014
Servicio	Particular
Número de motor	E3F4E065166
Número de Chasis	9FKKE1394E2065166
Propietaria	ANDERSON ABAD DUQUE LÓPEZ C.C. 1.017.204.114
Limitaciones y afectaciones	N/A
Medidas cautelares	Suspensión del poder dispositivo embargo y secuestro Proceso de Extinción de dominio ⁴³

Bien cuarenta (40)

Clase de bien	Mueble
Tipo de vehículo	Motocicleta
Placa	MGS – 50E
Organismo de Transito	Envigado
Marca	Yamaha
Línea	YBR- 125ED
Color	Azul Oscuro
Modelo	2018
Servicio	Particular
Número de motor	E3F4E122994
Número de Chasis	9FKKE1396J2122994
Propietario	ANDERSON ABAD DUQUE LÓPEZ C.C. 1.017.204.114
Limitaciones y afectaciones	N/A

⁴² CarpetaPrimeraInstancia, subcarpeta C01FISCALIA, documento 012CuadernoMedidasCautelares1, página 165.

⁴³ Ibíd, página 168.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Cali
Palacio de Justicia «Pedro Elías Serrano Abadía» de Cali
Carrera 10 n. ° 12 - 15 Torre B Piso 6 - Teléfono: (602) 8986868 Ext. 2780
j03pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Radicación: 760013120003202500012 00
Afectado: MARISOL RODRÍGUEZ y OTROS
Demandante: Fiscalía 41 Especializada adscrita a la DEEDD
Motivo: Demanda de Extinción de Dominio– Ley 1849 de 2017

Medidas cautelares	Suspensión del poder dispositivo embargo y secuestro Proceso de Extinción de dominio ⁴⁴
---------------------------	--

Bien cuarenta y uno (41)

Clase de bien	Mueble
Tipo de Vehículo	Motocarro
Placa	224 - ACV
Organismo de Transito	Sabaneta
Marca	AKT
Color	Gris titán
Modelo	2014
Servicio	Público
Número de motor	ZS159QMK8E100507
Número de Chasis	9F2A21802E5105161
Propietario	VÍCTOR ALFONSO RAMÍREZ VALENCIA C.C 98.715.662
Limitaciones y afectaciones	N/A
Medidas cautelares	Suspensión del poder dispositivo embargo y secuestro Proceso de Extinción de dominio (constancia de no materialización de la medida cautelar ⁴⁵).

Bien cuarenta y dos (42)

Clase de bien	Mueble
Tipo de vehículo	Motocicleta
Placa	YBU – 11E
Organismo de Transito	Sabaneta
Marca	Yamaha
Línea	SZ15RR
Color	Negro verde
Modelo	2019
Servicio	Particular
Número de motor	G3F3E0019591
Número de Chasis	9FKRG2211K2019591
Propietaria	MARYI YISELL MONTOYA DURANGO C.C. 1.020.466.219
Limitaciones y afectaciones	N/A

⁴⁴ Ibíd, página 173.

⁴⁵ CarpetaPrimeraInstancia, subcarpeta C01FISCALIA, documento 014CuadernoActasMaterialización, página 228 a 231.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Cali
Palacio de Justicia «Pedro Elías Serrano Abadía» de Cali
Carrera 10 n. ° 12 - 15 Torre B Piso 6 - Teléfono: (602) 8986868 Ext. 2780
j03pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Radicación: 760013120003202500012 00
Afectado: MARISOL RODRÍGUEZ y OTROS
Demandante: Fiscalía 41 Especializada adscrita a la DEEDD
Motivo: Demanda de Extinción de Dominio– Ley 1849 de 2017

Medidas cautelares	Suspensión del poder dispositivo embargo y secuestro Proceso de Extinción de dominio ⁴⁶
---------------------------	--

Bien cuarenta y tres (43)

Clase de bien	Mueble
Tipo de vehículo	Motocicleta
Placa	RHX – 29D
Organismo de Transito	Envigado
Marca	Yamaha
Línea	YBR-125E
Color	Rojo
Modelo	2010
Servicio	Particular
Número de motor	E3F4E097460
Número de Chasis	9FKKE1398F2097460
Propietaria	MARYI YISELL MONTOYA DURANGO C.C 1.020.466.219
Limitaciones y afectaciones	N/A
Medidas cautelares	Suspensión del poder dispositivo embargo y secuestro Proceso de Extinción de dominio ⁴⁷

Bien cuarenta y cuatro (44)

Clase de bien	Mueble
Tipo de vehículo	Automóvil
Placa	LJA – 179
Organismo de Transito	Caldas
Marca	Renault
Línea	Clío Dynamique
Color	Gris platina
Modelo	2010
Servicio	Particular
Número de motor	P743Q099618
Número de Chasis	9FBBB1R0DAM014614
Propietario	ANDRÉS FELIPE ZAPATA MARÍN C.C. 1.000.440.594
Limitaciones y afectaciones	N/A

⁴⁶ CarpetaPrimeraInstancia, subcarpeta C01FISCALIA, documento 013CuadernoMedidasCautelares2, página 101 a 103.

⁴⁷ CarpetaPrimeraInstancia, subcarpeta FISCALIA, documento 012CuadernoMedidasCautelares1, página 175.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Cali
Palacio de Justicia «Pedro Elías Serrano Abadía» de Cali
Carrera 10 n. ° 12 - 15 Torre B Piso 6 - Teléfono: (602) 8986868 Ext. 2780
j03pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Radicación: 760013120003202500012 00
Afetado: MARISOL RODRÍGUEZ y OTROS
Demandante: Fiscalía 41 Especializada adscrita a la DEEDD
Motivo: Demanda de Extinción de Dominio– Ley 1849 de 2017

Medidas cautelares	Suspensión del poder dispositivo embargo y secuestro Proceso de Extinción de dominio ⁴⁸
---------------------------	--

Bien cuarenta y cinco (45)

Clase de bien	Mueble
Tipo de vehículo	Motocicleta
Placa	ZWL – 17F
Organismo de Transito	La estrella
Marca	Yamaha
Línea	NMAX155
Color	Negro mate
Modelo	2022
Servicio	Público
Número de motor	G3L8E0753748
Número de Chasis	9FKSG671XN2753748
Propietario	ANDRÉS FELIPE ZAPATA MARÍN C.C. 1.000.440.594
Limitaciones y afectaciones	N/A
Medidas cautelares	Suspensión del poder dispositivo embargo y secuestro Proceso de Extinción de dominio ⁴⁹

Bien cuarenta y seis (46)

Clase de bien	Mueble
Tipo de vehículo	Camioneta
Placa	LKK – 322
Organismo de Transito	Sabaneta
Marca	Renault
Línea	Duster Oroch
Color	Blanco Glacial
Modelo	2023
Servicio	Publico
Número de motor	H5HA460D046998
Número de Chasis	93Y9SR333PJ402676
Propietaria	LINA MARCELA CIFUENTES ZAPATA C.C. 1.020.441.761
Limitaciones y afectaciones	N/A

⁴⁸ CarpetaPrimeraInstancia, subcarpeta C01FISCALIA, documento 012CuadernoMedidasCautelares1FGN, página 206.

⁴⁹ Ibíd, página 191.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Cali
Palacio de Justicia «Pedro Elías Serrano Abadía» de Cali
Carrera 10 n. ° 12 - 15 Torre B Piso 6 - Teléfono: (602) 8986868 Ext. 2780
j03pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Radicación: 760013120003202500012 00
Afectado: MARISOL RODRÍGUEZ y OTROS
Demandante: Fiscalía 41 Especializada adscrita a la DEEDD
Motivo: Demanda de Extinción de Dominio– Ley 1849 de 2017

Medidas cautelares	Suspensión del poder dispositivo embargo y secuestro Proceso de Extinción de dominio ⁵⁰
---------------------------	--

Bien cuarenta y siete (47)

Clase de bien	Mueble
Tipo de vehículo	Motocicleta
Placa	NWQ – 62F
Organismo de Transito	Sabaneta
Marca	Yamaha
Línea	GPD150 – A (Nmax)
Color	Blanco negro
Modelo	2021
Servicio	Particular
Número de motor	G3E4E2044589
Número de Chasis	9FKSG5127M2044589
Propietario	LINA MARCELA CIFUENTES ZAPATA C.C. 1.020.441.761
Limitaciones y afectaciones	N/A
Medidas cautelares	Suspensión del poder dispositivo embargo y secuestro Proceso de Extinción de dominio (constancia de no materialización de la medida cautelar ⁵¹).

Bien cuarenta y ocho (48)

Clase de bien	Mueble
Tipo de vehículo	Motocicleta
Placa	OKJ – 14G
Organismo de Transito	Sabaneta
Marca	Yamaha
Línea	GPD155 – A (Nmax)
Color	Gris negro
Modelo	2024
Servicio	Particular
Número de motor	G3L8E1494530
Número de Chasis	9FKSG6715R2494530
Propietaria	LINA MARCELA CIFUENTES ZAPATA C.C 1.020.441.761
Limitaciones y afectaciones	N/A

⁵⁰ CarpetaPrimeraInstancia, subcarpeta C01FISCALIA, documento 012CuadernoMedidasCautelares1, página 220 a 227.

⁵¹ CarpetaPrimeraInstancia, subcarpeta C01FISCALIA, documento 014CuadernoActasMaterialización, página 228 a 231.



Medidas cautelares	Suspensión del poder dispositivo embargo y secuestro Proceso de Extinción de dominio (constancia de no materialización de la medida cautelar ⁵²).
---------------------------	---

5. De conformidad a lo expuesto por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia en proveído AP3989 – 2019 del 17 de septiembre de 2019, dentro del radicado 56043, precedente reiterado en decisiones AP3970-2019 del 17 de septiembre de 2019, radicado 56067; AP4100-2019 del 25 de septiembre de 2019, radicado 56066; AP4101 2019 del 25 de septiembre de 2019, radicado 56172; AP4102-2019 del 25 de septiembre de 2019, radicado 56058, entre otros, el presente caso debe agotarse en su integridad conforme los lineamientos de la Ley 1708 de 2014 – Código de Extinción, con las modificaciones previstas en Ley 1849 de 2017.

6. De acuerdo con lo preceptuado en los artículos 137 y 138 de la Ley 1708 de 2014 – Código de Extinción, se ordena la notificación de esta providencia a los sujetos procesales, intervinientes y terceros, en los términos allí previstos.

7. Téngase como afectados hasta este momento procesal a: MARYSOL RODRÍGUEZ de cédula de ciudadanía 43.604.155; JUAN PABLO RUIZ RODRÍGUEZ de cédula de ciudadanía 1.037.644.985; MARÍA ROCÍO RODRÍGUEZ ÚSUGA de cédula de ciudadanía 21.690.827; MARIBEL ÁLZATE OBANDO de cédula de ciudadanía 1.020.404.834; MARY RUIZ MUÑETÓN de cédula de ciudadanía 31.974.896; MARÍA CELINA RIVERA DE MUÑOZ de cédula de ciudadanía 32.474.322; LEIDY ERLEDY MUÑOZ RIVERA (acreedora hipotecaria) de cédula de ciudadanía 43.115.857; MARTHA LUCÍA ROJAS RESTREPO de cédula de ciudadanía 43.031.068; MARYI YISELL MONTOYA DURANGO de cédula de ciudadanía 1.020.466.219; ALBA NANCY LÓPEZ GALLEG0 de cédula de ciudadanía 43.475.952; LAURA ALEJANDRA ECHEVERRI HERRERA de cédula de ciudadanía 43.984.995; CRISTIAN DUQUE GARCÍA de cédula de ciudadanía 15.516.794; ANDERSON ABAD DUQUE LÓPEZ de cédula

⁵² Ibíd, página 228 a 231.



de ciudadanía 1.017.204.114; VÍCTOR ALFONSO RAMÍREZ VALENCIA de cédula de ciudadanía 98.715.662; SANTIAGO SIERRA GARCÍA de cédula de ciudadanía 1.020.474.869; ANGIE MARCELA OSORIO TORO de cédula de ciudadanía 1.038.410.404; WILMAR ALEXANDER PALACIO AGUIRRE de cédula de ciudadanía 98.703.895; JOHN JAIRO HINCAPIÉ FERNÁNDEZ de cédula de ciudadanía 98.590.720; JOHN JAIRO MESA DUQUE de cédula de ciudadanía 71.221.428; JOHAN ESTEBAN MESA CARVAJAL de cédula de ciudadanía 71.221.428; JOHAN ALEXANDER PEMPERTHY BORJA de cédula de ciudadanía 1.000.566.669; ANDRÉS FELIPE ZAPATA MARÍN de cédula de ciudadanía 1.000.440.594; LINA MARCELA CIFUENTES ZAPATA de cédula de ciudadanía 1.020.441.761; ANDREA PATIÑO SALDARRIAGA de cédula de ciudadanía 43.817998; FABIO ARANGO ROJAS de cédula de ciudadanía 3.340.388; JUAN PABLO LONDOÑO OSORIO de cédula de ciudadanía 71.275.476; ESTEFANÍA OSPINA de cédula de ciudadanía 1.020.470.803, quienes dicen ser propietarios del dinero encontrado en una caja, del licor, las luces y sonido del establecimiento SECRET SITE; FANY ARAUE ROLDÁN de cédula de ciudadanía 32.302.935; GERMÁN GIRALDO VÁSQUEZ de cédula de ciudadanía 79.704.412; y, el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. (acreedor prendario) con NIT 800037800-8.

8.- En atención a la documentación que reposa en el expediente digital⁵³ según la cual el abogado Andrés Felipe Briceño Gil, identificado con la cédula de ciudadanía n. ° 1.110.553.286 y T.P. n. ° 418.441 del Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con la cual, los afectados Johan Estaban Mesa Carvajal y Jhon Jairo Mesa Duque le otorgan poder para que los represente; se advierte que, la documentación aportada reúne los presupuestos formales del artículo 5.º de la Ley 2213 de 2022 y, al consultarse el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados del Consejo Superior de la Judicatura -SIRNA- y descargarse los certificados de asuntos

⁵³ Carpeta PrimeraInstancia, subcarpeta JUZGADO, subcarpeta JUICIO3, documento 003Correspondencia622SolicitudPersoneria y 004Correspondencia658SolicitudPersoneria.



disciplinarios de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial⁵⁴, se establece su calidad de abogado, la vigencia de la tarjeta profesional y que actualmente no registra sanciones disciplinarias que le impidan ejercer la representación judicial de ese ente, por consiguiente, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 de la Ley 1708 de 2014 – Código de Extinción de Dominio, 74 – inciso 5.º - y 75 del Código General del Proceso y el artículo 5.º de la Ley 2213 de 2022, se le reconocerá personería jurídica para actuar en el presente asunto, en los términos y condiciones consignados en los memoriales de poder y con las facultades establecidas en el artículo 77 ibídem, pero únicamente respecto del afectado Jhon Jairo Mesa Duque, por cuanto, el mensaje de datos con el que se confirió poder fue remitido desde la dirección electrónica perteneciente al señalado afectado. En cuanto al afectado Johan Estaban Mesa Carvajal, si bien en el memorial se señala su calidad de poderdante, no obra en el diligenciamiento el otorgamiento del mandato al mencionado profesional por parte de aquél vía mensaje de datos.

9. En virtud de lo previsto en los artículos 95⁵⁵, 122⁵⁶ y 123⁵⁷ de la Ley 270 de 1996⁵⁸, la Ley 2213 de 2022, los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11567, PCSJA20-11581, PCSJA21-11840, PCSJA22-11930 y PCSJA22-11972 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, la prestación del servicio se llevará a cabo a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en consecuencia, se ordena organizar el expediente digital conforme al protocolo para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y conformación del expediente según lo establecido en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 y las Circulares

⁵⁴ Carpeta Primera Instancia, subcarpeta JUZGADO, subcarpeta JUICIO3, documento 009ConstanciaSecretarialT.P.Abogado.

⁵⁵ Tecnología al servicio de la Administración de Justicia, – Modificado por el artículo 41 de la Ley 2430 de 2024.

⁵⁶ Uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones – Modificado por el artículo 62 de la Ley 2430 de 2024.

⁵⁷ Deberes de los sujetos procesales en relación con las tecnologías de la información y las comunicaciones – Modificado por el artículo 63 de la Ley 2430 de 2024.

⁵⁸ Ley Estatutaria de la Administración de Justicia



PCSJC20-27 del 21 de julio de 2020 y PCSJC21-6 del 18 de febrero de 2021, que desarrolla lo previsto en los artículos 4 de la Ley 2213 de 2022 y el 122 del Código General del Proceso, en la forma de incorporar memoriales a los procesos y formar los expedientes electrónicos.

9. Contra el presente auto procede únicamente el recurso de reposición, conforme lo estipulado en los artículos 58 y 63 de la Ley 1708 de 2014.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Cali,

Resuelve

Primero. Admitir la demanda de extinción de dominio del 10 de marzo de 2025, subsanada el 2 de abril de 2025, que presentó la Fiscalía 41 Especializada adscrita la DEEDD, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la providencia.

Segundo. Téngase como afectados hasta este momento procesal, a los mencionados en el acápite número 7. de la parte considerativa de esta decisión.

Tercero. Por secretaría, notifíquese esta decisión en la forma establecida en los artículos 53 - modificado por el art. 13 de la Ley 1849 de 2017 y 138 de la Ley 1708 de 2014, a los sujetos procesales, intervinientes y terceros.

Cuarto. Reconocer personería jurídica para actuar al abogado Andrés Felipe Briceño Gil, identificado con la cédula de ciudadanía n. ° 1.110.553.286 y T.P. n. ° 418.441 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado del afectado Jhon Jairo Mesa Duque.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Cali
Palacio de Justicia «Pedro Elías Serrano Abadía» de Cali
Carrera 10 n. ° 12 - 15 Torre B Piso 6 - Teléfono: (602) 8986868 Ext. 2780
j03pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Radicación: 760013120003202500012 00
Afectado: MARISOL RODRÍGUEZ y OTROS
Demandante: Fiscalía 41 Especializada adscrita a la DEEDD
Motivo: Demanda de Extinción de Dominio– Ley 1849 de 2017

Quinto. Negar el reconocimiento de personería jurídica para actuar al abogado Andrés Felipe Briceño Gil, identificado con la cédula de ciudadanía n. ° 1.110.553.286 y T.P. n. ° 418.441 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado del afectado Johan Estaban Mesa Carvajal, por las razones señaladas en la parte motiva de esta providencia.

Sexto. En lo que respecta a la decisión de la admisión de la demanda, procede únicamente el recurso de reposición, conforme lo estipulado en los artículos 58 y 63 de la Ley 1708 de 2014.

Notifíquese y cúmplase,

Juan Pablo Morales Hernández

Juez

Nota: Auto con firma electrónica conforme a la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012, Art. 11 del Decreto Legislativo 491 de 2020, Art. 2.° del Decreto Legislativo 1287 de 2020 y Acuerdos PSAA06-3334, PSAA14-10279 y art. 22 del Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura

* * *

Firmado Por:

Juan Pablo Morales Hernandez

Juez

Juzgado De Circuito

Penal 003 De Extinción De Dominio

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78b4ccb44a5e2b83c051ce3a8bb7694952d4a3520ff135cafa32625e714f0d04**

Documento generado en 08/05/2025 04:18:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>